



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA

CARÁTULA – CONVOCATORIA

Procedimiento contractual			
Tipo :	Licitación Pública	Nº	Ejercicio: 2018
Expediente Nº: 438.916-MINPRO-2018			
Rubro comercial			
MOTIVO DEL LLAMADO			
Objeto de la contratación			
“ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS, DOBLE CABINA, 4X4, 0KM CON DESTINO AL MINISTERIO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA”			
Costo del pliego	\$		
RETIRO DE PLIEGOS			
Lugar/dirección		Horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		De lunes a viernes de 10:00 a 18:00	
CONSULTAS			
Lugar/dirección		Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) 422245/434244. Página web: www.santacruz.gov.ar-licitaciones-		Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, de 10:00 a 18:00	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
Lugar/dirección		Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas	
ACTO DE APERTURA			
Lugar/dirección		Fecha/hora	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.	/...../2018:.....	
El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”.			

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA
5. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRÁN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS – FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
15. APERTURA DE OFERTAS
16. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
17. BONIFICACIÓN
18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ALTERNATIVAS
19. OPCIONALES NO PREVISTOS
20. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
21. PREADJUDICACIÓN PARCIAL –RECHAZO ART. 42º) decreto 263/82
22. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
24. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO - SELLADO
25. ORDEN DE PRELACIÓN
26. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
27. PLAZO DE ENTREGA
28. DE LA RECEPCIÓN DE LA UNIDAD
29. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / REQUISITOS
30. DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD
31. FACTURACIÓN
32. FORMA DE PAGO
33. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO
34. SERVICIO TÉCNICO
35. PENALIDADES
36. SITUACIONES NO PREVISTAS – NORMATIVA APLICABLE

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. Objeto

“ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS, DOBLE CABINA, 4X4, 0KM CON DESTINO AL MINISTERIO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA”, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que como Anexo I, forma parte integrante del presente.

2. Responsabilidad interesados

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego de condiciones particulares y sus anexos y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley N° 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

4. Plazo mantenimiento oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

5. Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Pdte. Néstor Kirchner N° 669, 7° piso, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz o en la Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279, en el horario de 10:00 a 18:00. En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones”, que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio (calle, N°, piso, oficina), teléfono y/o fax al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

6. Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 5°), en el horario de 10:00 a 18:00.

Todas las consultas y sus respuestas se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto, cláusula 5°) Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

7. No podrán ser oferentes

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndicos o gerentes de las sociedades respectivas.

c) Los inhabilitados judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

8. Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

9. Ofertas – Su Presentación

Las Ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Avda. Néstor Kirchner N° 669 (7° piso), CP 9400 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el respectivo llamado.-

Deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas por duplicado y foliadas en forma correlativa. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la Contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de la Apertura.

10. Ofertas – Formalidades

Toda la documentación que integre la Oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.-

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del Contrato, debe ser debidamente salvada por los Oferentes ya que, en caso contrario, la Oferta será rechazada por aplicación del Artículo 26º), Inc. f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).-

11. Ofertas – Requisitos

La Cotización se efectuará en PESOS.-

En la Oferta –Anexo II- se especificará el precio unitario y cierto, en números y el total de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan el precio total con el unitario, éste se tomará como base para determinar aquel y el total de la propuesta.-

Las unidades ofrecidas, deberán ser nuevas, última serie de fabricación, 0 Km., año 2018, sin uso. Los precios cotizados serán considerados netos por la unidad puesta en la localidad de Río Gallegos, libres de flete, seguros, acarreos, etc., conceptos que no se reconocerán, considerarán, ni abonarán, entendiéndose incluidos en el precio total cotizado.-

Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) este Organismo reviste la condición de CONSUMIDOR FINAL. En consecuencia, en las Ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

12. Domicilios – Jurisdicción

Los Oferentes, mediante Declaración Jurada, deberán constituir domicilio legal/especial en la localidad de Río Gallegos - indicando calle, N°, piso y oficina - y someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Locales.-

13. Garantía de Oferta

La Garantía de Oferta se establece en el UNO POR CIENTO (1%) del valor total cotizado. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la Oferta y se constituirá a nombre de: **MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA** sito en calle Avellaneda N° 801 –CP 9400 – Río Gallegos, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del Oferente:

- a) En efectivo mediante Depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., Casa Central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; a la Orden de: **MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA** en la cuenta que al efecto se designe, acompañando la boleta pertinente.-
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.-
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio.-
- d) Con Seguro de Caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opondan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.-

En caso de optar por la alternativa d), deberá constar que el asegurador: a) se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo N° 2.013 del Código Civil, y b) se somete a la justicia de los Tribunales Ordinarios Locales, constituyendo domicilio legal/procesal en la localidad de Río Gallegos - indicando calle, N°, piso y oficina.-

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los Seguros de Caución, deberán certificarse por Escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.-

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.-

14. Ofertas – Documentación a Integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.-

Aquella documentación que exija este Pliego de Condiciones Particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.-

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del Poder vigente a la fecha de Apertura, cuando la representación legal del firmante de la Oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores, conforme Cláusula N° 10°, párrafo primero).-
- b) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta, conforme Cláusula N° 13°).-
- c) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de Apertura de la Oferta conforme Cláusula N° 8°).
- d) Recibo Oficial que acredite la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del “Domicilio de Comunicaciones”, conforme Cláusula N° 5°).-
- e) Oferta económica en Planilla de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante del presente Pliego.
- f) Características técnicas generales, y/o folletos técnicos, etc.; conforme Cláusula N° 30)
- g) Declaración Jurada conforme Cláusula 12°).
- h) Pliego de condiciones particulares firmado en todas sus hojas.
- i) Garantía de funcionamiento conforme Cláusula N° 33.

15. Apertura de Ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto propiamente dicho, se procederá a la Apertura de las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la Apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras Ofertas, aún cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado - Artículo 24°), párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).-

Del resultado obtenido se labrará un Acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.-

Durante el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones por parte de los Oferentes y/o sus representantes legalmente habilitados, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el Acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.-

16. Inadmisibilidad de Ofertas

No serán consideradas aquellas Ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el Oferente o su representante legal;
- b) Estuvieran escritas con lápiz;
- c) Carecieran de la Garantía de Oferta exigida o fuera insuficiente (Artículo 26° - Inciso c y Artículo 28° del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82);
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82);
- e) Contuvieran condicionamientos;
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundamentadamente previstas en el presente Pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Si la Oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas Condiciones Particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el Oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite.-

17. Bonificación

El Oferente podrá ofrecer descuento por PAGO CONTADO CONTRA ENTREGA, conforme lo determina el Artículo 76°) del Reglamento de Contrataciones –Decreto 263/82-.

18. Presentación de las Ofertas Alternativas

Conjuntamente con la Propuesta Básica el Oferente podrá cotizar Alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la Licitación y que se ajusten a las exigencias del presente Pliego.-

El Organismo Licitante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente.-

La presentación de la Oferta Alternativa sin acompañar también la Oferta Principal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, provocará su exclusión.-

19. Opcionales no previstos

Los oferentes no podrán cotizar opcionales no previstos debiendo ajustarse al detalle descriptivo del renglón respetando las condiciones de igualdad y calidad de la oferta establecidas en las Especificaciones Técnicas, reservándose el Organismo Licitante, el derecho de rechazar (de cotizar opcionales no previstos) la oferta en forma total sin que ello dé lugar a reclamo alguno.-

20. Preadjudicación – Impugnaciones

La Preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el Artículo 41º) párrafo 2do del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82), y se hará conocer a todos los Oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avda. Néstor Kichner N° 669 (7º piso), de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la Preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas al señor Ministro de Producción, Comercio e Industria.

21. Preadjudicación Parcial – Rechazo Art. 42º) Decreto 263/82

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una, o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes.

22. Garantía de Adjudicación

La garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la Adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la Adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la Cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

23. Perfeccionamiento del Contrato

El Contrato se perfecciona con la comunicación de la Adjudicación mediante Orden de Compra o firma del Contrato respectivo. Excepcionalmente la Adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El Contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82)
- b) El Pliego de Bases y Condiciones;
- c) La Oferta adjudicada;
- d) La Adjudicación;
- e) La Orden de Compra/Contrato.

24. Orden de Compra o Contrato – Sellado

La Orden de Compra o Contrato emergente de esta Licitación, tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos los sellados establecidos por Ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al Adjudicatario.

25. Orden de Prelación

Considérese todos los documentos que integran el Contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y Ley de Contabilidad N° 760 y modificatorias;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y Anexos;
- c) La Oferta;
- d) La Adjudicación;
- e) La Orden de Compra/Contrato.

26. Invariabilidad de Precios

Conforme lo establecido por el Artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), los precios correspondientes a la Adjudicación, serán invariables.

27. Plazo de entrega

Dentro de los SESENTA (60) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción conforme de la Orden de Compra.

28. De la recepción de la unidad

Las unidades se recepcionarán en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION del citado Ministerio, sita en calle Avellaneda N° 801 – 9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ. El Organismo Licitante, someterá las unidades a las pruebas de suficiencia que considere necesarios a fin de precisar si se ajusta a las normas de fabricación, posteriormente el Organismo Licitante, procederá a una inspección general de las piezas y/o mecanismos, etc., a fin de verificar el estado de funcionamiento general, luego de lo cual y en caso que no se formulen observaciones se procederá a su recepción definitiva.-

Las unidades se aceptará únicamente con el kilometraje mínimo lógico de carreteo entre la fábrica y el transportista y deberán contar con todos los elementos que correspondan para el cumplimiento del servicio al que será destinada aunque los mismos no estuvieran expresamente estipulados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.-

Tanto los elementos constructivos principales como los accesorios, serán terminados en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte, mediante los procesos de fabricación más modernos que aseguren su funcionalidad y máxima vida útil.-

29. Especificaciones técnicas/requisitos

Es obligatorio indicar MARCA, MODELO, características técnicas generales, detalles constructivos y adjuntar folletos técnicos explicativos, que permitan la correcta evaluación de la Oferta. Caso contrario la apreciación de lo ofrecido queda a juicio exclusivo del Organismo licitante, que podrá aceptarlos o no, situación ésta que no dará lugar a reclamo alguno.

30. Documentación de Identificación de la unidad:

El Adjudicatario se hará cargo de la cancelación de los impuestos municipales al momento de la inscripción de la unidad.

La documentación de la unidad deberá ser expedida a nombre de **MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA** con domicilio en calle Avellaneda N° 801 -RIO GALLEGOS, debiendo entregarse en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles a contar de la entrega de la unidad:

- TITULO DE PROPIEDAD
- CEDULA DE IDENTIFICACION
- CERTIFICADO DE GARANTIA
- FORMULARIO DE PRE ENTREGA/INFORME DE PRE-VENTA

31. Facturación

La factura deberá ser emitida a nombre de **MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA** y presentada ante la Dirección General de Administración de la Institución, sita en calle Avellaneda N° 801 –C.P.9400- RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En la misma deberá constar:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de remito de entrega;
- d) Número, especificación e importe de la unidad facturada;
- e) Monto y tipo de descuento ofrecido, si correspondiere;
- f) Importe neto de la factura;
- g) Importe total bruto de la factura.

La factura deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial.

32. Forma de Pago

La/s firma/s que resulte/n Adjudicataria/s deberá/n emitir las facturas correspondientes, a nombre de **MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA** y se abonarán dentro de los treinta (30) días de conformada la misma según Art. 75°) del Decreto 263/82.

33. Garantía de Funcionamiento

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de la unidad que coticen, el cual no podrá ser menor de 1 (UN) año. Dicho plazo comenzara a regir a partir de la recepción provisoria, que se verificara dentro de los 30 (treinta) días de la entrega de la unidad en el lugar establecido en Cláusula 28°.

El plazo de garantía será un factor importante para la valoración de las ofertas. Se podrán ofertar costo de garantía extendida por plazos superiores al mínimo solicitado. En ambos casos, deberá explicitarse que partes cubren dichas garantías y las condiciones de validez de las mismas.

Los oferentes indicarán claramente cuales son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a Licitación no se reconocerá ninguna condición que no este expresamente incluida en la propuesta.

Obligatoriamente el oferente deberá garantizar la provisión de repuestos, insumos y partes legítimas, nuevas, sin uso, por el término mínimo de cinco (5) años.

La firma que resulte Adjudicataria deberá efectuar el PRIMER SERVICE que indica el manual de uso, incluyendo cambio de filtros, lubricantes de motor, cadena/correa de distribución y será sin cargo alguno hasta los 10.000 km, inclusive. Se entregaran con la unidad sus folletos, planos y/o croquis manuales de instrucción para el manejo de equipos, de sus accesorios de funcionamiento, de lubricante, de identificación y/o directivas sobre el mantenimiento preventivo y correctivo en los que constarán sin excepciones sus principales características, mantenimiento eléctrico, catálogos de repuestos y manual del taller y/o manual de operación y servicio, en idioma castellano.

34. Servicio Técnico

La unidad entregada deberá corresponder a la última versión comercializada en plaza. Toda reparación y/o servicio técnico que se efectúe en el período de garantía y/o finalizado el mismo, será supervisado obligatoriamente por el personal del Organismo competente, el que certificará los procedimientos técnicos realizados, recambio parcial y/o total de componentes de los equipos, antes de receptor dichos trabajos.-

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

El adjudicatario se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa del equipo en su funcionamiento ante eventuales fallas.

El Servicio Técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o recambio de insumos, que sean necesarios.-

El Organismo podrá requerir al adjudicatario la repetición sin cargo de los trabajos en el vehículo si se registran reiteradas deficiencias a los efectos de que las fallas sean reparadas y/o solucionadas definitivamente.

35. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 263/82).

36. Situaciones no Previstas – Normativa Aplicable

Las situaciones no previstas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

ANEXO I

DOS (2) CAMIONETA 4X4, DOBLE CABINA, 0 KM. nuevas, sin uso, originales de fábrica, último modelo, última serie, con las siguientes especificaciones técnicas:

CARROCERÍA

- Camioneta tipo pick up.
- Cabina Doble (4 puertas), con caja de carga.
- Capacidad de carga: mínimo de 800 kg.
- Color de fábrica: Blanco de fábrica

MOTOR

- 4 cilindros en línea mínimo, 16 válvulas mínimo, turbo diesel
- Cilindrada mínima 1968 cm³ o superior.
- Tracción 4x2
- Potencia mínima 120 CV

TANQUE DE COMBUSTIBLE

Tanque de combustible 70lts mínimo.

CAJA DE VELOCIDADES

- Tracción manual mínimo 5 velocidades y una marcha atrás.

DIRECCION

- Servo asistida o hidráulica

FRENOS

- Según configuración de fábrica.

CUBIERTAS Y LLANTAS

- Según configuración de fábrica.

CABINA

- Aire acondicionado
- Butacas delanteras individuales con apoya cabezas y cinturones inerciales de tres puntos.
- Asiento trasero con apoya cabezas y cinturones inerciales de tres puntos y central abdominal.
- Tercera luz de stop
- Tacómetro
- Balizas tipo triangulo reflectivo
- Sistema de Audio con CD player y lector de mp3
- Seguridad: Airbag conductor y acompañante - Cinturones de Seguridad inerciales - Apoyacabezas

ADICIONALES EQUIPAMIENTO

- Dos ruedas de Auxilio armadas completas con llanta original y cubierta original, instaladas en caja con soporte provisto en laterales de caja de carga con candado.
- Un matafuego de 2,5 Km instalado.
- Llave Cruz
- Botiquín de primeros auxilios
- Crique tipo carrito
- Faros antiniebla delanteros.
- Un juego de cadenas para nieve-barro
- Protector de Cártter

LAS UNIDADES DEBERÁN ENTREGARSE CON TODOS LOS ACCESORIOS QUE PROVEE LA FÁBRICA PARA ESE MODELO A DEMAS DE:

- Soporte matafuego
- Cobertor de caja
- Barra trabajo
- Lanza
- Protector diferencial
- Protector de amortiguadores
- Protector caja
- Protección cortina trasera
- Protección cortina tanque
- Gancho de arrastre con bocha

ANEXO II

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PLANILLA DE COTIZACIÓN			
Datos de la Licitación Pública			
Número:			
Ejercicio:	2018		
Expediente N°	438916-MINPRO-2018.-		
Datos del Organismo Contratante			
Denominación:	MINISTERIO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA		
Domicilio:	CALLE AVELLANEDA N° 801		
Datos del Oferente			
Nombre o Razón Social			
CUIT			
N° de Proveedor			
Domicilio Comercial			
Domicilio Legal/Especial			
Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario
1	02	CAMIONETAS TIPO 4X4 DOBLE CABINA SEGÚN ANEXO I	\$
Total de la Propuesta		TOTAL DE LA PROPUESTA	\$
		En letras	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas			
Tipo:			
Importe	\$		
	son PESOS		
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE			